

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO ESPECIAL

ARTÍCULO 110 CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Manizales, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022).

EJECUTANTE: JORGE ANTONIO BARBOSA CASTELLANOS

EJECUTADO: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL
DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

RADICACIÓN: 17001-33-33-001-2013-00186-00

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO

En la fecha se fija en lista el escrito de actualización del crédito presentado por la parte ejecutante, por un (1) día y se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, es decir, durante los días 4 a 8 de agosto de 2022.

Lo anterior de conformidad con el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'S' followed by a series of loops and a horizontal line.

SIMÓN MATEO ARIAS RUIZ
Secretario